ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADO
PROCESO PRESENCIAL Nº 202610

Fortul - Arauca, 02 de octubre de 2026

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de junio de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
CÓDIGO UNSPSC	**47101500**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**$ 15.000.000**
NUMERO DE CDP Y FECHA	20260012 septiembre 29 de 2026
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD, UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, FACTURA, INFORME DEL CONTRATISTA Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	02 DE OCUBRE DE 2026
FUNCIONARIO RESPONSABLE	**Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO**
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

MARCO LEGAL

El artículo 13 de la ley 715 de 2001, el cual está reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008 y por el Decreto 992 de 2002 los cuales fueron compilados en el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, el cual en el párrafo 2 del Artículo 2.3.1.6.3.17 dice: Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

2. ELEMENTOS DEL ESTUDIO

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El agua constituye el pilar fundamental para el sostenimiento de la vida y el funcionamiento óptimo del organismo, dado que el cuerpo humano y de manera particular los órganos vitales como el cerebro y los músculos en etapa de desarrollo, está constituido aproximadamente por un 75% de agua. En el contexto escolar de la Institución Educativa Alejandro Humboldt, mantener este equilibrio hídrico resulta determinante para los estudiantes de bachillerato, quienes enfrentan jornadas académicas exigentes que demandan altos niveles de atención, procesamiento de información y desgaste físico. Incluso una deshidratación leve reduce de forma significativa la capacidad de

concentración, la memoria a corto plazo y el estado de alerta, por lo que garantizar el acceso continuo a agua apta para el consumo humano es una condición indispensable para el rendimiento cognitivo y el éxito escolar.

Desde la perspectiva de la salud pública y el bienestar estudiantil, el consumo regular de agua potable cumple funciones fisiológicas insustituibles, tales como la regulación de la temperatura corporal, el transporte de nutrientes a las células, la lubricación de las articulaciones y la eliminación eficiente de toxinas. En la población adolescente de básica secundaria y media, una hidratación adecuada previene cuadros de fatiga crónica, cefaleas y golpes de calor, al tiempo que fomenta hábitos de vida saludables al disminuir el consumo de bebidas azucaradas o ultraprocesadas. Asimismo, asegurar la calidad microbiológica del suministro hídrico dentro del plantel educativo mitiga de forma directa el riesgo de enfermedades diarreicas agudas, parasitosis e infecciones gastrointestinales, las cuales representan una de las principales causas de ausentismo escolar y afectación a la salud integral de los jóvenes.

Para responder de manera efectiva a esta necesidad sanitaria, resulta indispensable la adquisición de un equipo de ozonización del agua, tecnología de purificación avanzada que garantiza la potabilidad real del líquido en el punto de suministro. El ozono actúa como un potente agente germicida y oxidante capaz de destruir de forma inmediata bacterias, virus, quistes de parásitos, hongos y compuestos orgánicos que suelen resistir a los tratamientos convencionales de cloración. A diferencia de otros métodos químicos, la ozonización no deja residuos tóxicos en el agua y mejora notablemente sus propiedades organolépticas al eliminar olores, sabores desagradables y turbidez, entregando a los estudiantes de bachillerato un recurso hídrico microbiológicamente seguro, oxigenado y de óptima calidad.

De manera complementaria, la incorporación de sistemas de refrigeración fabricados en lámina de acero quirúrgico es fundamental tanto para la conservación higiénica del agua ya tratada como para incentivar su consumo diario a una temperatura fresca y agradable frente a las exigencias climáticas del entorno. El acero inoxidable de grado quirúrgico se caracteriza por su nula porosidad, alta resistencia a la corrosión y total inercia química, propiedades que impiden la adherencia de biopelículas bacterianas, la proliferación de microorganismos y la liberación de metales pesados o partículas contaminantes hacia el agua almacenada. Además, su robustez estructural garantiza una larga vida útil frente al uso intensivo propio de la comunidad estudiantil de bachillerato, facilitando los procesos de limpieza y desinfección bajo los más estrictos estándares sanitarios.

En consecuencia, el Rector y el consejo Directivo, consideran que la compra e instalación del equipo de ozonización y de los sistemas de refrigeración en acero quirúrgico para la Institución Educativa Alejandro Humboldt constituye una inversión prioritaria, estratégica y de alto impacto social. Esta dotación no solo da cumplimiento a los lineamientos constitucionales y normativos sobre el derecho fundamental al acceso al agua potable y a entornos escolares saludables, sino que optimiza los recursos institucionales mediante equipos de alta durabilidad y eficiencia operativa. Garantizar y conservar agua pura, fresca y segura para todos los estudiantes de bachillerato reafirma el compromiso directivo con la protección de la vida, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento de las condiciones físicas y mentales necesarias para alcanzar la excelencia educativa.

2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL

“COMPRA DE EQUIPO DE OZONIZACIÓN DEL AGUA Y SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN EN LAMINA DE ACERO QUIRURGICO, PARA GARANTIZAR Y CONSERVAR EL AGUA POTABLE PARA TODOS LOS ESTUDIANTES DE BACHILLERATO; EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT.”

2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2
1	Cabezote en Acero Inoxidable (Ozonizador) 60x60	3	$2.100.000	
2	Bujía bloque carbón Bli Blu P20 Americano	3	$1.727.000	
3	Refrigerador Challenger 350 L Tubería cobre	3	$6.111.000	
4	Llaves PVC	32	$949.000	
5	Cubos de lámina de acero quirúrgico 302 calibre 18	3	$3.375.000	
6	Codos PVC 90cm x ¾ tipo pesado	10	$35.200	
7	T PVC 90cm ¾ tipo pesado	26	$54.800	
8	Reducciones PVC ¾ tipo pesado	5	$24.000	
9	Hembra PVC ¾ 90cm tipo pesado	3	$24.000	
10	Machos PVC ¾ tipo pesado	8	$18.000	
11	Tubo PVC 3/4 tipo pesado	2	$200.000	
12	Uniones PVC ¾ de 90cm tipo pesado	7	$21.000	
13	Pegante Industrial paco	2	$100.000	
14	Zikaflex industrial	2	$151.000	
15	Llave de paso ¾ lisa	3	$40.000	
16	Manguera	5m	$20.000	
	Kit de instalación	2	$50.000	
18	INSTALACIÓN GRATUITA GARANTIZADA		SI	SI
VALOR TOTAL COTIZADO			**$ 15.000.000**	**$ 12.000.000**

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO

El presente es un contrato que no pasa de los 20 salarios mínimos y el riesgo para la institución es mínimo, por lo cual se determina que no se requiere póliza por cuanto es una compra, además, la institución paga únicamente después de recibir el producto a satisfacción, con lo cual el riesgo disminuye por cuanto no hay desembolso si los productos no han sido recibido a satisfacción.

2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

ETAPA	CLASE DE RIESGO/DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	RESPONSABLE
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
Selección	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
Ejecución	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato.	Bajo	Alto	Contratista

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos.

3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto oficial se estima hasta en la suma QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000). El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y recibido a satisfacción.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 20260012 expedido el 29 de septiembre de 2026, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Materiales y suministros– Rec Gratuidad, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000). Incluido IVA si aplica.

3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Institución Educativa Alejandro Humboldt, con el presente, proceso de selección, pretende seleccionar una empresa natural o jurídica, con la experiencia, capacidades e idoneidades para los sistemas de tratamiento y purificación en el agua potable, de consumo humano, para la Institución Educativa, dado que son de fortalecimiento a las actividades académicas y refuerzan los procesos de vida; para los jóvenes del Municipio. Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores cotizados, del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.
El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, el informe por parte del contratista la factura Electrónica y el recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.
A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución, de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.

Cotizaciones presentadas por:

1. LEIDY JULIETH VILLAMIZAR, Valor de la cotización: **$ 15.000.000**.
2. JAVIER MORA, Valor de la cotización: **$ XXXXX**.

3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALEJANDRO HUMBOLDT – SEDE MARÍA INMACULADA - MUNICIPIO – FORTUL – ARAUCA.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO

3.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Señor **FRANY NAYI PULGARIN VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 98.472.067 de San Roque- Antioquia, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.

3.7 OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:

1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
2. Cumplir con el objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.
3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.
5. Prestar el servicio y/o suministro en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.
6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN. La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:

1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.
2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.
3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.

4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD.

Documento que avala o garantiza el cumplimiento de las obligaciones a favor de la Entidad durante el desarrollo del Proceso de Selección, la ejecución y su liquidación, de conformidad con lo dispuesto por el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 "La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección inferior a 20 SMMLV..."
No obstante, lo anterior, atendiendo al análisis de riesgos elaborado, y atendiendo que el pago se realizara a CONTRAENTREGA; la Institución Educativa, estima pertinente no solicitar al contratista la constitución de garantías que amparen el cumplimiento y calidad del respectivo contrato.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Institución Educativa Alejandro Humboldt y el oferente apoyarán la acción del Estado Colombiano para que durante todo el proceso precontractual, contractual y post-contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, lo cual implica la asunción de las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

6. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO GENERAL.

El Oferente deberá examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. Es entendido que los documentos incluidos y las especificaciones, se complementan mutuamente de tal manera que lo indicado en uno de ellos se tomará como indicado en todos. Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente las condiciones establecidas por la Institución Educativa para la presentación de la misma y la regulación interna aplicable.

7. INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Conforme con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2026,Institución Educativa Alejandro Humboldt, se permite convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven al éxito del proceso contractual.

El presente estudio previo se expide el 02 de octubre de 2026

Lic. JOSE ALBERTO BERBESÍ EUGENIO
Institución Educativa Alejandro Humboldt
Rector